ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 04 de marzo de 2026

Señora
MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO
CC 23.607.976 de Garagoa
Dirección: Carrera 12 # 13 A - 56 Garagoa - Boyacá
No. de celular: 3132604880
Correo electrónico; marilujos_axa@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-013-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No.AMG-MC-013-2026**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-016-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	04 DE MARZO DE 2026
No. CONTRATO	**AMG-MC-016-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO** CC 23.607.976 de Garagoa
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO VIAL, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BUS ESCOLAR Y DEMAS VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($48.757.632,00)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.22.2201.0700.2201029.007. 2.3.2.02.02.008.2219.1.2.4.1.03	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO EN COBERTURA Y CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – FUENTE: 1.2.4.1.03- SGP- EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL – TRANSPORTE ESCOLAR	$ 2.000.000
2.3.24.2402.0600.2402006.006. 2.3.2.02.02.005.2424.1.2.3.2.07	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA – FUENTE: 1.2.3.2.07 – CONSTRUCCION DEL SECTOR ELECTRICO	$ 39.798.045
2.1.2.02.02.008.07.16.1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - MANTENIMIENTO	$ 6.959.587

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260000160 de 20 de febrero de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.VOLQUETA INTERNATIONAL OXD-276					
1.1	RODILLO RUEDA TRASERAO INTERNO SET 403594A-592A TINKEN	UND	1	$ 367.100	$ 367.100
1.2	RETENEDOR RUEDA TRASERA 370003	UND	1	$ 74.800	$ 74.800
1.3	EMPAQUE EJE 8HUECOS	UND	1	$ 10.000	$ 10.000
1.4	PIN DE 9,1/2	UND	2	$ 12.000	$ 24.000
1.5	RODAJAS 17/8	UND	4	$ 22.000	$ 88.000
1.6	TARRO GRASA 500GM AZUL	UND	2	$ 46.000	$ 92.000
1.7	BAJADA RUEDA TRASERA PARA MANTENIMIENTO	GBL	1	$ 176.000	$ 176.000
1.8	KIT CLOSCH DOBLE DISCO	UND	1	$ 4.986.000	$ 4.986.000
1.9	CAMBIO KIT EMBRAGUE	GBL	1	$ 880.000	$ 880.000
1.10	GRAPAS 7/8X22"	UND	4	$ 88.000	$ 352.000
1.11	ARANDELA 7/8 TP IND	UND	8	$ 3.800	$ 30.100
1.12	SILICONA GREY 70ML	UND	1	$ 36.000	$ 36.000
1.13	REVISION Y REPARACION TRASMISION	UND	1	$ 10.300.000	$ 10.300.000
1.14	BAJADA E INSTALADA DE TRASMISION	GBL	1	$ 1.480.000	$ 1.480.000
1.15	CRUSETA CARDAN 15,1/2X PAREJA KTC 108EF-280	UND	1	$ 194.000	$ 194.000
1.16	MANGUERA DEL FREMO No. 30	UND	1	$ 62.000	$ 62.000
1.17	HOJA 22923/1PAL TRASERA	UND	1	$ 586.000	$ 586.000
1.18	CENTRAL DE 1/2X12"	UND	1	$ 22.000	$ 22.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

1.19	PASADOR DE 1 1/4 X 5" CON TUERCA GRASERA Y PIN	UND	1	$ 58.000	$ 58.000
1.20	BAJADA DE MUELLE	GBL	1	$ 165.000	$ 165.000
1.21	CALIBRADA DE CLOSCH	GBL	1	$ 10.000	$ 10.000
1.22	SUMINSITRO E INSTALACION RADIADOR	UND	1	$ 5.485.000	$ 5.485.000
1.23	REFRIGERANTE GALON	UND	4	$ 36.000	$ 36.000
2. KODIAK OXD 283					
2.1	HOJA 22923/1 PAL TRASERA	UND	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000
2.2	HOJA 55029/3	UND	1	$ 526.000	$ 526.000
2.3	CENTRAL DE 1/2X12"	UND	1	$ 24.000	$ 24.000
2.4	UNION 3/8 RAPIDA	UND	1	$ 12.000	$ 12.000
2.5	BAJADA MUELLE	UND	1	$ 160.000	$ 160.000
2.6	CALIBRAR FRENOS	UND	1	$ 50.000	$ 50.000
2.7	REFORZAR Y RECONSTRUIR TIRO DEL APOYO	UND	1	$ 420.000	$ 420.000
2.8	BAJAR CONJUNTO DEL ABATIBLE PARA RECONSTRUIR SOPORT LADO IZQ	UND	1	$ 850.000	$ 850.000
2.9	SELENOIDE 12 V	UND	1	$ 648.000	$ 648.000
2.10	GUAYA CLOSCH KODIAK	UND	1	$ 232.000	$ 232.000
2.11	CAMBIO DE GUAYA	UND	1	$ 170.000	$ 170.000
2.12	CHAPETA ARTILLERA	UND	7	$ 32.000	$ 224.000
2.13	ESPARRAGO ARTILLERO 3/4	UND	10	$ 18.000	$ 180.000
3.TOYOTA FORTUNER					
3.1	RETENEDOR RUEDA TRASERA	UND	1	$ 33.000	$ 33.000
3.2	CAMBIO RETENEDOR EJE TRASERO	UND	1	$ 88.000	$ 88.000
3.3	CAMBIO TANQUE SUPERIOR	UND	1	$ 231.000	$ 231.000
3.4	GLN DE REFRIGERANTE	UND	1	$ 35.200	$ 35.200
3.5	MANGUERAMSUPERIOR RADIADOR 1/2X30	UND	1	$ 88.000	$ 88.000
3.6	FILTRO DE ACEITE 390915YZZD2	UND	1	$ 83.600	$ 83.600
3.7	FILTRO DE COMBUSTIBLE 2390 OLO41	UND	1	$ 211.200	$ 211.200
3.8	FILTRO DE AIRE HCA C010	UND	1	$ 74.000	$ 74.000
3.9	CAMBIO DE ACEITE	UND	1	$ 49.500	$ 49.500
3.10	ENGRASADA	UND	1	$ 22.000	$ 22.000
3.11	CALIBRADA DE FRENOS	UND	1	$ 46.500	$ 46.500
3.12	JUEGO PASTILLAS 7877 GAMAX	UND	2	$ 286.000	$ 572.000
3.13	CAMBIO DE PASTILLAS	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
3.14	DISCOS DEL FRENO DELANTEROS DF0413BR BRAKE PAK	UND	2	$ 396.000	$ 792.000
3.15	CAMBIO DE DISCOS	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
3.16	VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA FORTUNER	UND	2	$ 224.000	$ 448.000
3.17	REVISINON SUSPENSIÓN DELANTERA Y CAMBIO DE VARILLA	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
3.18	CALIBRADA DE FRENOS	UND	1	$ 25.000	$ 25.000
3.19	MANTENIMIENTO Y REPARACION AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
3.20	RECARGA AIRE AL TANQUE ACONDICIONADO	UND	1	$ 280.000	$ 280.000
3.21	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ABS	UND	1	$ 330.000	$ 330.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

3.22	REVISION ARRANQUE BAJADA E INSTALDA	UND	1	$ 200.000	$ 200.000
3.23	BENDIZ 0947 ZEN	UND	1	$ 398.000	$ 398.000
3.24	JUEGO DE BOMBILLOS R7 LED H 11	UND	1	$ 286.000	$ 286.000
3.25	JUEGO DE AMORTIGUADORES DEL334031 MONRRO	UND	1	$ 640.000	$ 640.000
3.26	JUEGO DE PLUMILLAS AEROFIC NO. 20	UND	1	$ 122.000	$ 122.000
3.27	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DEL	UND	1	$ 200.000	$ 200.000
3.28	GRASA LITIOAZUL NUREX 330 GM	UND	1	$ 28.000	$ 28.000
3.29	ENGRASADA	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
4.TOYOTA HILUX OXD 293					
4.1	HOJA 90185/1	UND	1	$ 309.200	$ 309.200
4.2	HOJA 90175/2VTA	UND	1	$ 272.000	$ 272.000
4.3	CENTRAL 3/8 X 4"	UND	1	$ 8.000	$ 8.000
4.4	BUJE TEFLON MUELLE	UND	4	$ 68.000	$ 272.000
4.5	QUITA RUIDOS TEFLON	UND	4	$ 4.000	$ 16.000
4.6	TORNILLO 9/16X4" COMPLETO	UND	1	$ 9.600	$ 9.600
4.7	BAJADA MUELLE	UND	1	$ 93.000	$ 93.000
4.8	JUEGO DE PASTILLAS DELTERAS 7298	UND	1	$ 246.000	$ 246.000
4.9	CAMBIO DE PASTILLAS	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
4.10	JUEGO DE BANDAS	UND	1	$ 246.000	$ 246.000
4.11	CAMBIO DE BANDAS	UND	1	$ 60.000	$ 60.000
5.1BUSETA OCM 469 NPR					
5.1	JUEGO DEPLUMILLA BIT DE 29 TIP ORIGINAL "	UND	1	$ 140.000	$ 140.000
5.2	BRAZO CONJUNTO 7941	UND	1	$ 142.000	$ 142.000
5.3	ENGRASADA	UND	1	$ 49.500	$ 49.500
5.4	RODAMIENTO DEL 32210 COYO	UND	1	$ 154.000	$ 154.000
5.5	RODAMIENTO EXTERNO C4090 COYO	UND	1	$ 182.000	$ 182.000
5.6	RETENDOR 69094 VICTOR	UND	2	$ 74.800	$ 149.600
5.7	SILICONA GREY 70ML	UND	1	$ 36.000	$ 36.000
5.8	GRASA LITIO BEG 900 GM	UND	2	$ 83.600	$ 167.200
5.9	GASOLINA PARA LAVAR PIEZAS	UND	1	$ 38.500	$ 38.500
5.10	BAJADA DE RUEDA DELANTERA PARA CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENEDOR	UND	1	$ 140.000	$ 140.000
5.11	CALIBRADA DE FRENOS	UND	1	$ 50.600	$ 50.600
5.12	LAVADA GENERAL BUSETA	UND	1	$ 135.000	$ 135.000
5.13	LIQUIDO DE FRENO ALEMAN LITRO DOT 4	UND	1	$ 78.000	$ 78.000
5.14	JUEGO DE BLOQUEO FRENO M-9318 MC BLOCK DELANTERO	UND	1	$ 478.000	$ 478.000
5.15	JUEGO DE CHUPÁS DEL FRENO DELANTERO 17/16	UND	1	$ 114.000	$ 114.000
5.16	BAJADA DE RUEDA DELANTERA PARA CAMBIO DE CLOQUE FRENO, CHUPAS Y MANTENIMIENTO	GBL	1	$ 230.000	$ 230.000
6.1RETRO ESCAVADORA 416					
6.1	TORNILLO DE 1/2X3 CAT	UND	5	$ 6.800	$ 34.000
6.2	TUERCAS DE 1/2	UND	5	$ 2.000	$ 10.000
6.3	DIENTE T 20 EXAGONAL	UND	5	$ 67.000	$ 335.000
6.4	PASADOR 6Y3228	UND	5	$ 7.200	$ 36.000
6.5	ARANDELA DE AJUSTE 6Y6259	UND	5	$ 4.800	$ 24.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

6.6	TORNILLO DE 1/2X3 CAT COMPLETO	UND	2	$ 8.500	$ 17.000
6.7	ENGRASADA	UND	2	$ 70.000	$ 140.000
6.8	NEUMATICO 19.5 X 24	UND	1	$ 286.000	$ 286.000
6.9	REPARADA Y MONTADA DE LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 118.000	$ 118.000

SUBTOTAL	$ 40.972.800
IVA	$ 7.784.832
TOTAL	$ 48.757.632

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Presentar informes parciales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
16. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.
17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Adquirir los Elementos y repuestos descritos anteriormente, en las mejores condiciones de calidad del mercado, originales de marca y con las características descritas en las especificaciones técnicas, so pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato.
2. Asumir los costos de transporte de los elementos y repuestos.
3. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los materiales y elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
4. Ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna que genere detrimento al municipio de Garagoa.
5. Contar con personal idóneo para efectuar los mantenimientos y cambios correspondientes acorde con especificaciones técnicas.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual.
8. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
9. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
10. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
11. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contra.
12. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato, a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Designar supervisor del contrato.
6. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en mediante pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).
GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

amparo	vigencia	valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución y 6 meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad del Servicio	Por el plazo de ejecución y 1 año más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Prestaciones e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución y 3 años más	Equivalente al 5% del valor del contrato

SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.
	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA:** En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. CONTRATISTA: Carrera 12 No. 13 A -56 Garagoa – Boyacá, e-mail: marilujos_axa@hotmail.com, celular: 3132604880

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Johana Rodríguez Huertas/ /Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa